

administración local**AYUNTAMIENTOS****CIUDAD REAL**

DECRETO NÚMERO 2019/4460

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 21-6-19, relativo a determinación del número y régimen del personal eventual del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 104.2. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

RESOLUCIÓN

Primero.- Efectuar los siguientes nombramientos:

- Doña Gracia Valderas Valero, para el desempeño del puesto de trabajo de personal eventual de Jefatura de Gabinete de Alcaldía, jornada a tiempo completo y con retribuciones brutas anuales de 41.111,28 euros.

- Don Ángel Rico Escribano, para el desempeño del puesto de trabajo de personal eventual de Jefatura de Gabinete de Primera Tenencia de Alcaldía, jornada a tiempo completo y con retribuciones brutas anuales de 41.111,28 euros.

- Don José María González Caballero, para el desempeño del puesto de trabajo de personal eventual de Periodista, jornada a tiempo completo y con retribuciones brutas anuales de 39.350,50 euros.

- Doña María del Carmen Amores Madrigal, para el desempeño del puesto de trabajo de personal eventual de Secretaría de Alcaldía, jornada a tiempo completo y con retribuciones brutas anuales de 23.843,40 euros.

- Doña Alicia Paula Ruiz-Moyano Callejas, para el desempeño del puesto de trabajo de personal eventual de Secretaría del Grupo Político Partido Popular, jornada a tiempo completo y con retribuciones brutas anuales de 23.843,40 euros.

- Doña Teresa Castillo Yáñez-Barnuevo, para el desempeño del puesto de trabajo de personal eventual de Secretaría del Grupo Político Municipal Unidas Podemos, jornada a tiempo completo y con retribuciones brutas anuales de 23.843,40 euros.

- Doña Pilar Gómez Jiménez, para el desempeño del puesto de trabajo de personal eventual de Secretaría del Grupo Político Municipal Vox, jornada a tiempo parcial (50%) y con retribuciones brutas anuales de 11.921,70 euros.

Segundo.- Los presentes nombramientos tendrán vigencia desde el día 21-06-2019, a excepción de la Sra. Ruiz-Moyano Callejas para el puesto de Secretaría del Grupo Municipal del Partido Popular que lo será a partir del próximo día 1-7-19 y todos ellos hasta que se acuerde su cese por la Alcaldía y automáticamente, en todo caso, cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presta su función de confianza y asesoramiento.

Tercero.- Comunicar a los interesados, grupos políticos municipales y publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, a tenor de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, pág. WWW del Ayuntamiento, y dar cuenta de la Resolución al Pleno.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Cuarto.- Comunicar esta Resolución al Servicio de Personal del Ayuntamiento a los efectos procedentes (contratos, altas..etc.).

Firmado electrónicamente por la Alcaldesa de Ciudad Real el 24/06/2019.

Anuncio número 1780

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.